

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES  
OCB/PAG/SAM/DCV/lis. 1317

103664 - 13399  
12002

132611



MAT.: ADQUISICION DE MATERIALES  
Y/O ACCESO A VIVIENDAS DE  
EMERGENCIA.

DECRETO SECC.1ª N° 2929  
LAS CONDES 29 AGO 2025

DECRETO SECC.2ª N° 4851  
LAS CONDES 03 SEP 2025

**VISTOS:** El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes aprobado por el Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ª N°4633 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ª N°2157 de fecha 01 de julio de 2025 que modifica el Programa Apoyo Social Integral 2025, Nómina N°170, de la beneficiaria del Programa "Apoyo Social Integral 2025", Subsidio para la adquisición de materiales y/o acceso a viviendas de emergencia, para personas que no califican al programa subsidios de mejoramiento de vivienda 2025, del Departamento Vivienda y Proyectos en la comunidad; Informe de Imputación N°3907 de fecha 22 de abril de 2025; Certificado del Departamento de Programas Sociales 2025; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P 2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

**CONSIDERANDO:**

- Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra la beneficiaria y habiéndose constatado una necesidad manifiesta de ayuda, se hace necesario otorgar un apoyo transitorio consistente en un aporte económico, con el objetivo de contribuir a mitigar dicha situación y favorecer la mejora temporal de sus condiciones de vida.
- Que, en este sentido, y conforme la verificación efectuada por un profesional de acuerdo a lo señalado en el certificado de agosto de 2025, y la necesidad manifiesta constatada, corresponde otorgar la ayuda social consistente en un Subsidio para la adquisición de materiales y/o acceso a viviendas de emergencia, para personas que no califican al programa subsidios de mejoramiento de vivienda 2025, del Departamento Vivienda y Proyectos en la comunidad.

**DECRETO**

**OTÓRGASE,** subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integral 2025", con el objetivo de contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con subsidio para la adquisición de materiales y/o acceso a viviendas de emergencia, para

personas que no califican al programa subsidios de mejoramiento de vivienda 2025, del Departamento Vivienda y Proyectos en la comunidad, a la persona que está incluida en la Nómina N°170, que se adjunta y forma parte del presente Decreto Alcaldicio.

2. **AUTORIZASE**, el pago de la suma de \$620.000 a la beneficiaria señalada en la nómina N°170.
3. **PÁGUESE** la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto.
4. **EMÍTASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a la cuenta bancaria a nombre de la beneficiaria que se indica en la nómina N°170 adjunta del presente Decreto Alcaldicio.
5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; Programa "Apoyo Social Integral 2025"
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:**

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
**NAJEL IRENE KLEIN MOYA**  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**DISTRIBUCIÓN:**

Dirección Administración y Finanzas  
Depto. de Finanzas  
Contraloría Municipal  
Decom  
Depto. Gestión y Presupuesto  
Of. De Partes



**MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES**  
**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO**  
**DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES**  
**CCB/PAG/SAM/DCY/lis.**

**NOMINA N°170 BENEFICIARIA PROGRAMA “APOYO SOCIAL INTEGRAL 2025”, SUBSIDIO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y/O ACCESO A VIVIENDAS DE EMERGENCIA, PARA PERSONAS QUE NO CALIFICAN AL PROGRAMA SUBSIDIOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA 2025, DEL DEPARTAMENTO VIVIENDA Y PROYECTOS EN LA COMUNIDAD.**

| N° | Nombre                             | Monto     |
|----|------------------------------------|-----------|
| 1  | EVELYN MARIA JOSE CONCHA INOSTROZA | \$620.000 |

